

## **FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERCAP S.A. A CELEBRARSE EL 17 DE ABRIL DEL AÑO 2018**

### **MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2017.-**

La Memoria y los Estados Financieros, se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad: [www.invercap.cl](http://www.invercap.cl) . A su vez, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

### **DISTRIBUCIÓN Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-**

En cuanto a la política de dividendos, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas repetir anualmente como dividendo el 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio.

Respecto del ejercicio 2017 se propone que de la utilidad líquida distribuible del año 2017 ascendente a US\$ 38.631.513,26 se reparta como Dividendo Definitivo el 30% de la misma, esto es, la suma de US\$ 11.589.453,98, de la cual corresponde deducir US\$ 3.497.328,30 pagados en diciembre de 2017 como dividendo provisorio N° 64, quedando un saldo por repartir ascendente a US\$ 8.092.125,68. Este saldo se pagaría mediante un dividendo definitivo N°65, por la suma de US\$ 0,05415 por acción, pagadero a partir del 27 de abril. Para los efectos anteriores se utilizará el tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas. La parte no repartida de la utilidad se destinará a incrementar la reserva de utilidades acumuladas.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.

### **ELECCIÓN DE DIRECTORIO.-**

De conformidad al Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Compañía se publicarán en el sitio web [www.invercap.cl](http://www.invercap.cl) las nominaciones que se reciban al cargo de Director de la Compañía y la información que entreguen los mismos acerca de su experiencia, ya sea en el área de negocios de INVERCAP o no, su profesión u oficio.

### **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-**

Se propondrá a la Junta Ordinaria mantener el sistema de remuneración de los directores de la Compañía, que consiste en lo siguiente:

i) Una dieta para cada Director de 35 unidades tributarias mensuales, cualesquiera que sea el número de Sesiones de Directorio o de Comisión que se efectúen en el mes, y la cantidad de 10 Unidades Tributarias Mensuales al mes, a cada Director, como gastos de representación. El Presidente tendrá el doble, tanto de la asignación por sesiones como de los gastos de representación.

ii) Además recibirán una participación del 0,75% de las utilidades del ejercicio a ser distribuidas entre los Directores correspondiéndole al Presidente el doble de lo que corresponda a cada Director. Las cantidades pagadas de conformidad al párrafo anterior se imputarán a las sumas que resulten para cada Director como participación en las utilidades, de modo que sólo tendrán derecho al exceso por este concepto. En el caso que la participación de utilidades sea inferior, las referidas cantidades pagadas quedarán como la remuneración definitiva de cada Director.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

### **REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DICHO COMITÉ.-**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que cada uno de los miembros del Comité de Directores reciba como dieta una suma equivalente a un tercio de la dieta que perciben como directores, suma que, si es el caso, no se imputará a la participación de la utilidad líquida distribuible del ejercicio a que puedan tener derecho como director y que se destine como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2018 un monto equivalente a la suma de las dietas anuales de los miembros del Comité.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los miembros del Comité de Directores.

### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-**

El Comité de Directores y el Directorio de la Compañía acordaron no realizar este año un proceso de licitación para los servicios de auditoría externa del ejercicio 2018 ya que durante el año 2017 no se produjeron cambios sustanciales en los equipos profesionales de las firmas auditoras; no se registraron nuevas normas IFRS, de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), antes Superintendencia de Valores y Seguros u otras que modifiquen materialmente el trabajo de auditoría de Invercap S.A. y filiales; y no se prevén cambios en los honorarios significativos de las firmas auditoras para el año 2018.

El Comité, en Sesión, acordó recomendar al Directorio la designación de Deloitte como auditores externos para el ejercicio 2018, basándose en los siguientes antecedentes:

(i) Los procesos de licitación y evaluación anteriores en los cuales Deloitte resultó elegido en primer lugar y que tomaron en consideración lo siguiente: (a) la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por Invercap S.A. y filiales; (b) el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías; (c) las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas; (d) la consistencia y coordinación, y el número y características de los profesionales propuestos para ello; (e) la presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde Invercap S.A. actualmente realiza sus actividades como en otros donde participa como suministrador de bienes o demandante de servicios financieros y otros de importancia; (f) La capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera; y (g) las ventajas del conocimiento y especialización resultantes del trabajo de largo plazo efectuado en Invercap S.A. y filiales.

(ii) La disposición de Deloitte de mantener los honorarios profesionales cobrados durante el año 2017;

(iii) Asistencia en la revisión de nuevas normas IFRS.

(iv) Además se han considerado los aspectos de eficiencia y eficacia para el proceso de reportes y de auditoría que implican contar con el mismo auditor por la inversión que la sociedad mantiene en la coligada CAP.

Deloitte ha prestado a Invercap S.A. sus servicios en forma ininterrumpida a contar del año 1994.

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Comité acordó recomendar al Directorio como segunda opción a la empresa Price Waterhouse Coopers ("PWC") atendido que PWC cuenta con la trayectoria, experiencia y recursos necesario para cumplir la función de auditoría y resultó en segundo lugar en el proceso de licitación realizado el año 2016.

En atención a lo recomendado por el Comité, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas como auditores a Deloitte; y como segunda opción a PwC.

### **CUENTA SOBRE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TITULO XVI DE LEY N° 18.046**

No hubo operaciones de esta naturaleza

**DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.-**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones.

**SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA.-**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

\*\*\*\*\*